



**PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
CMA-013-2023

**Objeto:**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A  
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE  
DESARROLLO MINERO - CDM EN EL  
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO  
DE PUTUMAYO.

**ENTIDAD CONTRATANTE:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE  
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

**PROPONENTE:**

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

**REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.734 de Ocaña

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander



## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33ª #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**

Estimados señores:

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES, en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable”

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

- es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
  10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
  11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
  12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
  13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
  14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1º del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
  15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
  16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
  17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander



18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural__ Persona jurídica nacional <u>X</u> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia__ Sucursal de sociedad extranjera __ Unión Temporal __ Consorcio __ Otro__
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No <u>X</u> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz __ Subsidiaria __ Filial __ Subordinada __ Otro (indicar cuál) _____

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

Composición de la persona jurídica:

El Proponente cotiza en bolsa: sí  no  X  
 Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	JOSE LUIS QUINTERO FUENTES	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S
20%	ARGENIS MARIA MEZA MORENO	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S
30%	NATALIA MEZA NIÑO	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOSE LUIS QUINTERO FUENTES		
Dirección y ciudad	CALLE 104#23-100 BUCARAMANGA		
Teléfono	3103451168	Celular	3103451168
Correo electrónico	facturacion@geoxitecnicas.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Calle 104 #23-120 Provenza  
 (7) 6723505  
 Bucaramanga, Santander

Atentamente,

Nombre del Proponente GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S  
Nombre del representante legal JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C. C. 13.497.734 de OCAÑA  
Dirección de correo CALLE 104#23-100 BUCARAMANGA  
Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com  
Ciudad BUCARAMANGA



---

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo JULIO DAVID BERNAL NIÑO ingeniero con matrícula profesional 252021-71954 CND y C. C. 74.081.567 de SOGAMOSO, avalo la presente propuesta".

**DAVID BERNAL**  
JULIO DAVID BERNAL NIÑO  
C.C No. 74.081.567 de SOGAMOSO  
Profesión: Ingeniero Civil  
Matrícula Profesional No. 252021-71954 CND

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**13497734**

NUMERO

**QUINTERO FUENTES**

APELLIDOS

**JOSE LUIS**

NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1969**

**OCAÑA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

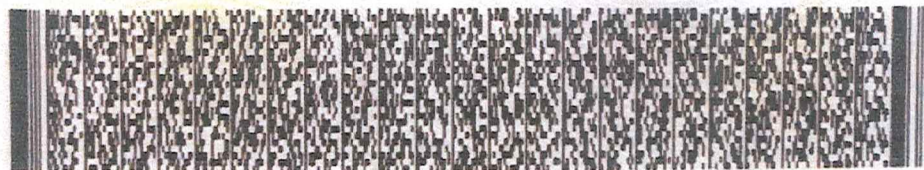
SEXO

**08-SEP-1987 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500114-42111122-M-0013497734-20030520

0747103139A 01 139699372



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

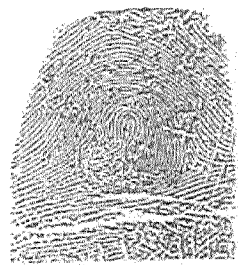
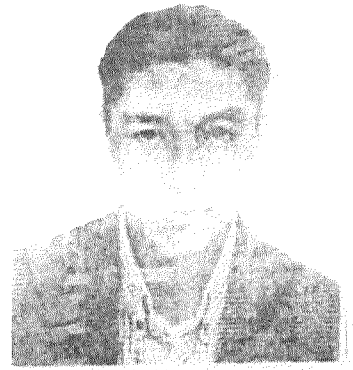
NUMERO **74081567**

**BERNAL NIÑO**  
APELLIDOS

**JULIO DAVID**  
NOMBRES

**DAVID BERNAL**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1983**

**DUITAMA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

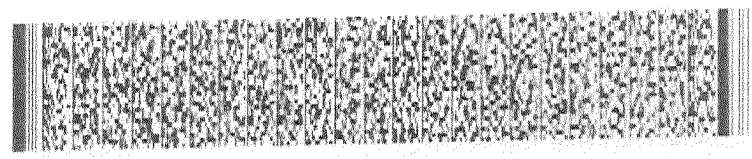
**1.72**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**14-JUN-2001 SOGAMOSO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Docus Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DOCUS ESCOBAR



P-0727700-34095612-M-0074081567-20011217

06447 01350A 01 - 107488441

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202171954CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/07/2009  
JULIO DAVID  
BERNAL NINO  
C.C. 74081567  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



PRESIDENTE DEL CONSEJO

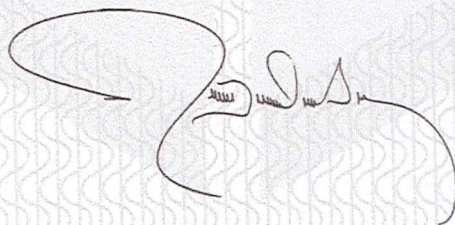
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-2171515

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JULIO DAVID BERNAL NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74081567, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-171954 desde el 16 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 790.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



## **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
 Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
 Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 Sigla: GEOXITECNICAS S.A.S.  
 Nit: 900840157-6  
 Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-320207-16  
 Fecha de matrícula: 20 de Abril de 2015  
 Ultimo año renovado: 2023  
 Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
 Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 104 # 23 - 120  
 Municipio: Bucaramanga - Santander  
 Correo electrónico: facturacion@geoxitecnicas.com  
 Teléfono comercial 1: 6723505  
 Teléfono comercial 2: 3103451168  
 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 104 # 23 - 120  
 Municipio: Bucaramanga - Santander  
 Correo electrónico de notificación: facturacion@geoxitecnicas.com  
 Teléfono para notificación 1: 6723505  
 Teléfono para notificación 2: 3103451168  
 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento privado del 16 de Marzo de 2015 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2015, con el No 126158 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. SIGLA: GEOXITECNICAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 4°. OBJETO SOCIAL.- DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES, OBRA DE INGENIERÍA MECÁNICA EN GENERAL, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS, TANQUES Y TUBERÍAS, MONTAJES INDUSTRIALES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL Y LA FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS EN CUANTO SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL IGUALMENTE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL REPUESTOS Y PARTES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS OTROS TRABAOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS, TAMBIÉN PODRÁ OCUPARSE LA SOCIEDAD DE TRANSACCIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR INTERESES EN LAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN O NO A LA EXPLOTACIÓN DE RAMOS IDÉNTICOS O SIMILARES SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA, POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPORTAR FRANQUICIAS, MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES PATENTES INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELCTUAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA Y COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, ABRIR, MANEJAR Y CLAUSURAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CORPORACIÓN DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL EN TODO TIPO DE MONEDA Y CON SUJECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS, EN GENERAL EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERESES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO.....  
QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2020/05/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, OFRECER TODO TIPO DE SERVICIO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Y ACTIVIDADES PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
 Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
 Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL**

		<b>* CAPITAL AUTORIZADO *</b>
Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		<b>* CAPITAL SUSCRITO *</b>
Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		<b>* CAPITAL PAGADO *</b>
Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 34°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE. ARTÍCULO 35°. SUBGERENTE.- EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO O IMPOSIBILITADO POR CUALQUIER CAUSA PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 37°. FUNCIONES.- EL GERENTE Y EL SUBGERENTE SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE RENUNCIA O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 003 del 07 de Enero de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Febrero de 2022 con el No 196787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	QUINTERO FUENTES JOSE LUIS	C.C. 13497734
SUBGERENTE	NIÑO MEZA NATALIA	C.C. 1000163506

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 3 de 21/05/2020 Asamblea E de Bucaramanga	177652 28/05/2020 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
 Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
 Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3320.  
 Actividad secundaria Código CIIU: 7112.  
 Otras actividades Código CIIU: 4321.  
 Otras actividades Código CIIU: 6190.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GEOXITECNICAS SAS
Matricula No:	355206
Fecha de matrícula:	24 de Agosto de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 104 # 23 - 120
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.151.684.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 3320

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----



Lina Maria Rodriguez Buitrago



# **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

CMA-013-2022

**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES, identificado con 13.497.734 de Ocaña, en mi condición de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S identificada con el NIT 900840157-6 , bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO, identificado con 37.335.098 de Ocaña, y con tarjeta profesional TP. 151997-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S identificada con el NIT 900840157-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 28 días del mes de julio de 2023.



JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C No. 13.497.734 de OCAÑA  
Representante Legal



ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO  
C.C. 37.335.098 de Ocaña  
PROFESION: CONTADOR PUBLICO

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **37.335.098**  
**HERRERA QUINTERO**

APELLIDOS  
**ELIANA ANDREA**

NOMBRES

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1980**

**OCAÑA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**17-SEP-1998 OCAÑA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00241735-F-0037335098-20100617      0022326874A 2      33971416

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**151997-T**

**ELIANA ANDREA  
 HERRERA QUINTERO  
 C.C. 37335098**

**RESOLUCION INSCRIPCION 252      FECHA 12/08/2010**  
**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**


**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*  
**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO      162337**



*Eliana Andrea Herrera Quintero*

FIRMA DEL TITULAR      **77158**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F 5 4 B 8 B 7 6 1 3 A 4 0 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37335098 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 151997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





# **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/07/26 HORA: 15:34:16  
11113803

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HI7Y25FA37

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JULIO 26 DE 2023  
HORA: 15:34:12

#### IDENTIFICACIÓN

QUE: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
NIT: 900840157-6  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16551

#### INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/07/12  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/09

#### CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2015/04/20  
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado  
NÚMERO DEL DOCUMENTO:  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2015/03/16  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2015/04/20  
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE : QUINTERO FUENTES JOSE LUIS  
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 13497734  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/02/25

NOMBRE : NIÑO MEZA NATALIA  
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1000163506  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/02/25

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 37°. FUNCIONES.- EL GERENTE Y EL SUBGERENTE SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE RENUNCIA O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:  
CALLE 104 # 23 - 120  
MUNICIPIO: Bucaramanga  
DEPARTAMENTO: Santander  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: Provenza  
TELÉFONO 1: 6723505  
TELÉFONO 2: 3103451168  
TELÉFONO 3:

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@geoxitecnicas.com

FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

CALLE 104 # 23 - 120

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander

PAIS: COLOMBIA

BARRIO: Provenza

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6723505

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3103451168

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: facturacion@geoxitecnicas.com

FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

#### CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	1.079.556.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.240.270.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	748.890.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	859.270.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	381.000.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	18.795.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	554.637.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	763.207.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	380.329.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	415.802.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	347.405.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	45.049.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	121.077.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	217.638.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	48.005.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	48.005.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	169.633.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	47.413.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

#### CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,44  
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,69  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,45  
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,54  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,52  
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,22  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,04  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,01

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,21

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

#### CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR
10	16	19	00	PRODUCTOS FLORALES SECOS
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10	20	15	00	ROSALES VIVOS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10	20	16	00	ROSALES VIVOS CHOCOLATE O MARRÓN
10	20	17	00	ROSALES VIVOS CREMA
10	20	18	00	ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
10	20	19	00	ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10	20	20	00	ROSALES VIVOS MULTICOLOR ROSADOS
10	20	21	00	ROSALES VIVOS ANARANJADOS
10	20	22	00	ROSALES VIVOS DURAZNO
10	20	23	00	ROSALES VIVOS ROSADOS
10	20	24	00	ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10	20	25	00	ROSALES VIVOS SWEETHEART
10	20	26	00	ROSALES VIVOS BLANCOS
10	20	27	00	ROSALES VIVOS AMARILLOS
10	20	28	00	ROSALES VIVOS SPRAY
10	21	15	00	ANTURIOS VIVOS
10	21	16	00	ALLIUM VIVO
10	21	17	00	ASTROMELIA VIVA
10	21	18	00	AMARANTO VIVO
10	21	19	00	AMARYLLIS VIVO
10	21	20	00	ANÉMONA VIVA
10	21	21	00	ASCLEPIA VIVA
10	21	22	00	ASTER VIVA
10	21	23	00	BERZELIA VIVA
10	21	24	00	BOUVARIA VIVA
10	21	25	00	BRODIAEA VIVA
10	21	26	00	CALLA VIVA
10	21	28	00	CELOSIA VIVA
10	21	29	00	NARCISO VIVO
10	21	30	00	DALIA VIVA
10	21	31	00	DELPHINIUM VIVO

10	21	32	00	CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10	21	33	00	EREMRUSES VIVAS
10	21	34	00	BREZO (ERICA) VIVA
10	21	35	00	EUPHORBIA VIVA
10	21	36	00	FRESIA VIVA
10	21	37	00	AJEDREZADA VIVA
10	21	38	00	HINIESTA VIVA
10	21	39	00	MARGARITA VIVA
10	21	40	00	JENGIBRE VIVO
10	21	41	00	GLADIOLO VIVO
10	21	42	00	GODETIA VIVA
10	21	43	00	BROMELIA VIVA
10	21	44	00	GYSOPHILIA VIVA
10	21	45	00	BREZO VIVO
10	21	46	00	HELICONIA VIVA
10	21	47	00	JACINTO VIVO
10	21	48	00	HYDRANGEA VIVA
10	21	49	00	IRIS VIVA
10	21	50	00	PATA DE CANGURO VIVA
10	21	51	00	DELFINIO VIVO
10	21	52	00	LEPTO VIVO
10	21	53	00	LILA VIVA
10	21	54	00	AZUCENA VIVA
10	21	55	00	LAVANDA VIVA
10	21	56	00	LISIANTHUS VIVO
10	21	57	00	MUSCARI VIVA
10	21	58	00	NARCISO VIVO
10	21	60	00	PIMIENTOS ORNAMENTALES VIVOS
10	21	61	00	ESTRELLA DE BELÉN VIVA
10	21	62	00	PEONIA VIVA
10	21	63	00	BANKSIA VIVA
10	21	64	00	RANÚCULO VIVO
10	21	65	00	ESCABIOSA VIVA
10	21	66	00	RETAMA DE ESCOBAS VIVA
10	21	67	00	BOCA DE DRAGÓN VIVA
10	21	68	00	ROMERO DEL PANTANO VIVA
10	21	69	00	MATIOLA VIVA
10	21	70	00	GIRASOL VIVA
10	21	71	00	GUISANTE DE OLOR VIVO
10	21	72	00	CARDO VIVO
10	21	73	00	TULIPÁN VIVO
10	21	74	00	FLOR DE CERA VIVA
10	21	75	00	HIERBA DE AQUILES VIVA
10	21	76	00	ZINNIA VIVA
10	21	77	00	FORSYTHIA VIVA
10	21	78	00	GERANIO VIVO
10	21	79	00	AMARYLLIS VIVA
10	21	80	00	RUBDECKIA VIVA
10	21	81	00	PROTEA VIVA
10	21	82	00	LEUCADENDRON VIVO
10	21	83	00	LEUCOSPERMUM VIVO
10	22	15	00	AGAPANTO VIVO
10	22	16	00	ALCHIMILLA VIVA
10	22	17	00	ASTILBE VIVO
10	22	18	00	ANGÉLICA VIVA
10	22	19	00	AJENJO VIVO
10	22	20	00	FLOR DE ALCACHOFA VIVA
10	22	21	00	ASTRANTIA VIVA
10	22	22	00	FLOR DE BANANO VIVA
10	22	23	00	BAPTISIA VIVA
10	22	24	00	BORONIA VIVA
10	22	25	00	BROMELIA VIVA

10	22	26	00	BRUNIA VIVA
10	22	27	00	CATALEA VIVA
10	22	28	00	CALCYNIA VIVA
10	22	29	00	CALÉNDULA VIVA
10	22	30	00	CAMPANILLA VIVA
10	22	31	00	CESTRUM VIVO
10	22	32	00	CHASMANTE VIVA
10	22	33	00	COSTUS VIVA
10	22	34	00	VARA DE SAN JOSÉ VIVA
10	22	35	00	LIRIO DEL FUEGO VIVO
10	22	36	00	FLOR DEL MUELLE VIVA
10	22	37	00	PLANTA ERIZO VIVA
10	22	38	00	MANZANILLA VIVA
10	22	39	00	NOMEOLVIDES VIVA
10	22	40	00	GALLARDIA VIVA
10	22	41	00	GENCIANA VIVA
10	22	42	00	GLADIOLO VIVO
10	22	43	00	GLORIOSA VIVA
10	22	44	00	VIOLETA SILVESTRE VIVA
10	22	45	00	ELÉBORO VIVO
10	22	46	00	IXIA VIVA
10	22	47	00	LIATRISES VIVAS
10	22	48	00	LYSIMACHIA VIVA
10	22	49	00	MARACA VIVA
10	22	50	00	CALÉNDULA VIVA
10	22	51	00	MIMOSA VIVA
10	22	52	00	NERINA VIVA
10	22	53	00	FLOR DE NOGAL VIVA
10	22	54	00	PHLOX VIVA
10	22	55	00	PHYSOSTEGIA VIVA
10	22	56	00	SAPONARIA VIVA
10	22	57	00	SARRACENIAS VIVAS
10	22	58	00	SICILIA VIVA
10	22	59	00	SEDUM VIVA
10	22	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10	22	61	00	SELLO DE SALOMÓN (POLYGONATO) VIVA
10	22	62	00	TANACETO VIVO
10	22	63	00	TRAQUELIO VIVO
10	22	64	00	TUBEROSAS VIVAS
10	22	65	00	TWEEDIAS VIVAS
10	22	66	00	VERÓNICAS VIVAS
10	22	67	00	WATSONIAS VIVAS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	15	00	SAVIA
11	12	16	00	MADERA
11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	18	00	FIBRAS DE PLANTAS
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	14	17	00	DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO



11	17	23	00	ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11	19	15	00	CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	CHATARRA
11	19	17	00	VIRUTAS
11	19	18	00	SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	14	15	00	METALES DE TIERRA
12	14	16	00	METALES DE TIERRA RARA
12	14	17	00	METALES DE TRANSICIÓN
12	14	18	00	METALES ÁLCALIS
12	14	19	00	NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	14	20	00	GASES NOBLES
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	14	22	00	ISÓTOPOS
15	11	15	00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	11	17	00	ADITIVOS PARA CARBURANTE
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	27	00	MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	17	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23	15	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23	15	19	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE PAPEL
23	15	20	00	MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23	15	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23	15	29	00	MAQUINARIA EMPACADORA
23	15	30	00	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	32	00	ROBÓTICA
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS

23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES

23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	23	10	00	DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23	23	11	00	SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23	23	12	00	SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23	23	13	00	CANTEADORAS
23	23	14	00	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	23	15	00	CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23	23	16	00	APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23	23	17	00	SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23	23	18	00	TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23	23	19	00	CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	23	20	00	TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23	23	21	00	SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23	23	22	00	EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	17	00	MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	19	00	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	22	00	MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	24	24	00	CENTROS DE MAQUINADO
23	24	25	00	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23	24	26	00	MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	25	16	00	MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23	25	17	00	MÁQUINAS DE FORJADO
23	25	18	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23	25	19	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	15	00	MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23	28	16	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23	28	17	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23	28	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23	29	15	00	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23	29	16	00	HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
23	29	17	00	HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23	29	18	00	HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23	29	19	00	HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES

|||Página 10

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	10	19	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	CABLE AUTOMOTRIZ
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

|||Página 11

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES

30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE

30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES
31	11	16	00	EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31	11	17	00	EXTRUSIONES EN FRÍO
31	12	19	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31	15	15	00	CUERDAS

|||Página 13

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES

31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	17	15	00	RODAMIENTOS
31	17	16	00	COJINETES
31	17	17	00	ENGRANAJES
31	17	18	00	RUEDAS INDUSTRIALES
31	17	19	00	RUEDAS DENTADAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	27	16	00	PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31	28	17	00	COMPONENTES SOLDADOS
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31	32	11	00	CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31	32	12	00	CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31	32	13	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31	32	14	00	CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31	32	15	00	CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	32	16	00	CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS

|||Página 14

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

31	32	17	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31	33	13	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31	33	14	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	33	15	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE

31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	34	12	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31	34	13	00	CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	34	14	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31	34	15	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31	34	16	00	CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31	34	17	00	CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31	35	11	00	CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31	35	13	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31	35	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31	35	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	35	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	36	11	00	CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31	36	12	00	CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31	36	13	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31	36	14	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31	36	15	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	36	16	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31	36	17	00	CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31	39	15	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31	39	16	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31	39	17	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	17	00	COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES

|||Página 15

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA

39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS

|||Página 16

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO



40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	19	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40	18	20	00	TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40	18	21	00	TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	25	00	TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40	18	26	00	TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40	18	27	00	TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40	18	28	00	TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA
				DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN EN LABORATORIO
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE,
				TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	10	18	00	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO
				SÓLIDO PARA LABORATORIO
41	10	19	00	EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41	10	24	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA
				LABORATORIO
41	10	25	00	EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y
				ACCESORIOS
41	10	26	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41	10	27	00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41	10	29	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS

|||Página 17

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA
				LABORATORIO
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	37	00	CUBETAS DE LABORATORIO
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA
				AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN
				LABORATORIO
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE

				ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	47	00	SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	50	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	10	52	00	EQUIPO DE TEÑIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	53	00	SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	10	55	00	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	56	00	PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	57	00	MATRICES GÉNICAS
41	10	58	00	PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41	10	59	00	BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41	10	60	00	SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	61	00	KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	10	63	00	PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN CADENA DE TRANSCRIPTASA INVERSA DE LA POLIMERASA (RT PCR)
41	10	64	00	INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41	10	65	00	PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41	10	66	00	VECTORES
41	10	67	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD

|||Página 18

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41	11	27	00	EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS

41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	47	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	48	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	51	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41	11	52	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	56	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	63	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO FLOOR GRADE
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR

|||Página 19

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA
42	14	39	00	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	23	00	ELEVADORES DE PACIENTE
42	19	24	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	19	25	00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES

|||Página 20

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	31	16	00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42	31	19	00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	20	00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42	31	27	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO

|||Página 21

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS

52	12	17	00	TOALLAS
52	13	15	00	CORTINAS Y ROPAJE
52	13	16	00	PERSIANAS
52	13	17	00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	18	00	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
60	12	10	00	ARTE
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70	14	18	00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	19	00	COSECHA DE CULTIVOS
70	14	20	00	ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	15	00	FAUNA
70	16	16	00	FLORA
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	12	14	00	SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71	12	17	00	SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	18	00	SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO

|||Página 22

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

71	12	21	00	SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71	12	22	00	SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71	12	24	00	SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71	12	26	00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71	12	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71	12	28	00	SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71	12	29	00	APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

|||Página 23

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE

				CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	10	17	00	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73	10	18	00	PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN

|||Página 24

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS



76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76	13	15	00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	20	00	TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

|||Página 25

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO

81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES

|||Página 26

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

## EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	20	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00

|||Página 27

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
32	15	18	00	40	14	17	00
42	19	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MESSER COLOMBIA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 362,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	17	16	00
20	12	20	00	22	10	15	00
23	10	15	00	23	15	15	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	30	10	15	00
30	11	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
31	12	19	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

31	16	30	00	31	16	31	00
31	17	16	00	31	17	17	00
31	17	18	00	31	17	19	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	27	16	00	31	28	17	00
31	28	18	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	17	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	15	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	21	00	39	11	26	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00

39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	24	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	16	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	46	00	42	16	17	00
42	19	17	00	43	22	17	00
71	10	15	00	71	12	25	00
71	12	27	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	24	00

|||Página 29

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	12	16	00	73	15	15	00
73	15	20	00	73	18	11	00
73	18	19	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	16	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	14	19	00

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MESSER COLOMBIA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	17	16	00
20	12	20	00	22	10	15	00
23	10	15	00	23	15	15	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	11	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00

|||Página 30

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	12	19	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	17	16	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	27	16	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	31	17	00
31	33	15	00	31	33	17	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	15	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	21	00
39	11	26	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	24	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00

|||Página 31

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

42	16	17	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	10	15	00
71	12	25	00	71	12	27	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	15	20	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00

92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00

|||Página 32

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
42	19	17	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	85	10	15	00



86 10 18 00 92 12 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 8 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists two columns of data for classification purposes.

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

Table with 8 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists a single column of data for classification purposes.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00

|||Página 34

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	31	00	42	19	17	00
72	15	44	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	18	31	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MESSER COLOMBIA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 473,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	17	16	00
20	12	20	00	22	10	15	00
23	10	15	00	23	15	15	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00

|||Página 35

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	11	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	12	19	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00

31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	17	16	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	27	16	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	31	17	00
31	33	15	00	31	33	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	15	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	21	00	39	11	26	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00

|||Página 36

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	24	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00
42	16	17	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	10	15	00
71	12	25	00	71	12	27	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	15	20	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	22	00
40	18	31	00	80	10	16	00

|||Página 37

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	18	31	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00

23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	18	31	00	42	19	17	00
72	15	14	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

|||Página 38

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	18	31	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MESSER COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 500,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	17	16	00
20	12	20	00	22	10	15	00
23	10	15	00	23	15	15	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00

23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	11	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	12	19	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00

|||Página 39

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	17	16	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	20	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	27	16	00	31	28	17	00
31	28	18	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	15	00	31	31	17	00
31	33	15	00	31	33	17	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	15	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	21	00
39	11	26	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00

40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	24	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00
42	16	17	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	10	15	00
71	12	25	00	71	12	27	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00

|||Página 40

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	15	20	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	15	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 20,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	20	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	32	15	18	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	18	31	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	27	00	85	10	15	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 425,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|||Página 41

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	17	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	30	00	31	16	31	00

31	17	17	00	31	17	18	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	15	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00

|||Página 42

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	20	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	46	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	12	16	00	73	15	15	00
73	18	11	00	73	18	19	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	23	00	95	14	19	00

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MESSER COLOMBIA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 900,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	17	16	00
20	12	20	00	22	10	15	00
23	10	15	00	23	15	15	00
23	25	15	00	23	25	16	00
23	25	17	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	15	00	23	28	16	00
23	28	17	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00

|||Página 43

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	11	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	12	19	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	17	16	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	27	16	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	31	17	00
31	33	15	00	31	33	17	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	15	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00

39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	21	00	39	11	26	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00

|||Página 44

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	24	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00
42	16	17	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	10	15	00
71	12	25	00	71	12	27	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	15	20	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00

95	12	21	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	28	00	32	15	18	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	83	10	18	00
85	10	15	00	86	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

|||Página 45

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	25	18	00	23	25	19	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
23	29	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	32	00	32	15	18	00
40	14	17	00	42	14	15	00
42	19	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	19	15	00

|||Página 46

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

30	19	16	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	17	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	17	17	00
31	17	18	00	31	17	19	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	15	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00

40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	20	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	46	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	18	11	00
73	18	19	00	77	11	15	00

|||Página 47

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	16	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00
95	12	20	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00

27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	17	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	31	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	28	17	00
31	28	18	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	33	15	00	31	33	17	00

|||Página 48

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

32	11	17	00	32	15	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	20	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00
42	19	17	00	43	22	17	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	15	00
72	15	20	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00



72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	18	11	00
73	18	19	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	16	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00
95	12	20	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HERNAN YESID BAUTISTA JEREZ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,99

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	17	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00

31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	15	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00

|||Página 50

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	20	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	46	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	12	16	00	73	15	15	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	23	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00

|||Página 51

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	17	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	15	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00

40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	20	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	36	00

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	46	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	12	16	00	73	15	15	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	23	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	27	11	15	00

27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	17	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	17	17	00	31	17	18	00
31	20	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	28	17	00	31	28	18	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	33	15	00
31	33	17	00	32	11	17	00
32	15	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	20	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00

41	11	46	00	42	19	17	00
43	22	17	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	15	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	12	16	00	73	15	15	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	10	14	00

|||Página 54

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

81	14	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	85	10	15	00
85	16	15	00	86	10	18	00
92	12	17	00	95	12	20	00
95	12	23	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (F.C.V)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 201,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	20	00
23	10	15	00	23	25	15	00
23	25	16	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	15	00
23	28	16	00	23	28	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	17	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00

31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	31	00	31	17	17	00
31	17	18	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	28	17	00
31	28	18	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	33	15	00	31	33	17	00
32	11	17	00	32	15	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00

|||Página 55

## GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

40	10	18	00	40	10	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	20	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	46	00
42	19	17	00	43	22	17	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	15	00
72	15	20	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	12	16	00
73	15	15	00	73	18	11	00
73	18	19	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	16	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00

95	12	20	00	95	12	23	00
95	14	19	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 101673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DE 2023.

|||Página 56

GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20400711

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.






## **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

**FORMATO 3- EXPERIENCIA  
ASOCIACION SUPRADEREPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
CMA-013-2023**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratada	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SIMMLV		Valor total del contrato en SIMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		IC, UT, OTRA	%			Valor total reportado en el RUP	Valor total del contrato en SIMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	
1	8	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MESSER GASES FOR LIFE	-	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERIA	811015 - 801016 - 811017 - 811415	I	100%	7/01/2020	11/08/2021	\$ 423.902.794,00	473,18	473,18
2	13	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MESSER GASES FOR LIFE	-	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERIA	811015 - 801016 - 811017 - 811415	I	100%	12/08/2021	23/02/2022	\$ 500.000.000,00	500	500

  
**JOSE LUIS QUINTERO FUENTES**  
 C.C. 13.487.374 DE OCAÑA  
**R.L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.**

**LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.**

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerarse lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SIMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Purales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad solicitadora a cuál contrato corresponde en el RUP dejando en cuenta los demás datos allegados: i) número del contrato, ii) objeto, iii) valor del contrato SIMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato correspondiente, la Entidad solicitadora al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de pliegos.

**CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia**

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en el contrato es el mismo que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar el contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SIMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SIMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos.

Lotés: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad solicitadora su subsección en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subseccione la evaluación de los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, al igual que los períodos para la actividad secundaria en atención a las contrataciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida, respecto de los bienes y servicios adicionales a la infraestructura de transporte. Trabajadores de proponentes que acreditan la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite a calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consistirá la experiencia que se está aportando, pero no acreditará la experiencia del Proponente. Si el Proponente alega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

**NOTA:** Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.



## CONTRATO No.1

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



## CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO

MESSER Colombia S.A.

NIT: 860.005.114-4

### CERTIFICA:

Que la organización **Grupo Empresarial Oxitecnicas S.A.S.**, identificado(a) con NIT No. 900.840.157 – 6, tuvo vinculación a **MESSER Colombia S.A.** desde el 07 de enero de 2020 hasta el 11 de agosto de 2021, bajo un contrato de trabajo cuyo objeto fue **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERÍA"** por un valor de **\$ 429.902.794.**

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de agosto del año 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Ríos".

**Diego Ríos**  
**Messer Colombia SA**  
Administrador de contrato  
Calle 11 No 68-32, BogotáColombia  
Phone: (+57 4) 384 90 30  
Cellphone: 3203038635  
E-mail: diego.rios@messer-co.com

Messer

Calle 11 No. 68-32  
Bogotá D.C.

Tel.: +57 1 425 4550  
www.messer-co.com

**ACTA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO**

El Administrador del contrato suscrito entre **MESSER SA** con NIT 860.005.114-4 y **GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS** con NIT 900.840.157-6, certifica que:

La firma **GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS**, identificada con NIT 900.840.157-6, realizó los siguientes servicios:

<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERÍA</b>
<b>CONTRATO No.</b>	contrato No. 043389
<b>FECHA DE INICIO</b>	07 DE ENERO DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	11 DE AGOSTO DE 2021
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	100%
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 429.902.794
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 429.902.794
<b>ESTADO DEL CONTRATO</b>	FINALIZADO
<b>DESEMPEÑO</b>	EXCELENTE
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Ing. Diego Esteban Rios

En constancia se expide a solicitud del interesado el día 20 de agosto de 2021

Cordialmente,



**Diego Ríos**  
**Messer Colombia SA**  
 Administrador de contrato  
 Calle 11 No 68-32, Bogotá Colombia  
 Phone: (+57 4) 384 90 30  
 Cellphone: 3203038635  
 E-mail: diego.rios@messer-co.com



## **CONTRATO No. 2**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



**CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO**

MESSER Colombia S.A.

NIT: 860.005.114-4

**CERTIFICA:**

Que la organización **Grupo Empresarial Oxitecnicas S.A.S.**, identificado(a) con NIT No. 900.840.157 – 6, tuvo vinculación a **MESSER Colombia S.A.** desde el 12 de agosto de 2021 hasta el 23 de febrero de 2022, bajo un OTROSI No.1 del contrato cuyo objeto fue **“CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERÍA”** por un valor de **\$ 500.000.000.**

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de marzo del año 2022

**Diego Ríos**  
**Messer Colombia SA**  
Administrador de contrato  
Calle 11 No 68-32, BogotáColombia  
Phone: (+57 4) 384 90 30  
Cellphone: 3203038635  
E-mail: diego.rios@messer-co.com

Messer

Calle 11 No. 68-32  
Bogotá D.C.

Tel.: +57 1 425 4550  
www.messer-co.com

**ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA**  
**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	MESSER Colombia S.A.
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA
<b>No. DE CONTRATO:</b>	001 DE 2020
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE REDES DE INGENIERÍA
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.
<b>VALOR INICIAL:</b>	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 500.000.000,00)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	7 MESES

En las instalaciones de MESSER Colombia S.A., a los 12 días del mes de agosto de 2021 en la oficina de supervisión, se reunieron el Ing. DIEGO RIOS, en calidad de interventor por parte de la Entidad contratante y JOSE LUIS QUINTERO FUENTES, en calidad de contratista, con el fin de hacer entrega total y recibido de la obra a satisfacción, por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** de las obras contratadas y ejecutadas según las siguientes cantidades:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
<b>PRELIMINARES</b>		
Localización y replanteo	M2	1957,45
Descapote y limpieza	M2	1896,03
Retiro de sobrantes	M3	0
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
Excavación Mecánica	M3	170,16
Excavación en roca	M3	73,66
Retiro de material proveniente de excavación	M3	72,48
Relleno material seleccionado misma excavación	M3	185,33
<b>SUMINISTROS TUBERIA Y ACCESORIOS PVC</b>		
Suministro tubería presión UM RDE 21 D=4"	ML	491,69
Suministro unión reparación presión RDE 21 D=4"	UND	25,00
<b>CIMENTACIÓN EN CONCRETO</b>		
Concreto Zapatas 3000 PSI	M3	10,92
Concreto Pedestales 3000 PSI	M3	36,00
Concreto Vigas 3000 PSI	M3	9,87
Acero de Refuerzo 60000 PSI	KG	760,00
Acero de Refuerzo 40000 PSI	KG	485,00
Reposición de piso en Concreto 3000 PSI	M2	70,00
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
Alimentación Aérea 2 No. 8	ML	45,00
Alimentación Aérea 2 No. 10	ML	70,00

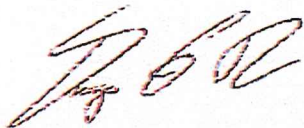


Alimentación en 2 No. 10 1/2"	ML	8,00
Reflector de Metal Halide	UND	8,00
<b>RED PRESION</b>		
Instalación tubería presión UM RDE 21 D=4"	ML	576,79
Instalación unión reparación presión UM RDE 21 D=6"	UND	2,00
Instalación tubería presión UN RDE 21 D=6"	ML	36,00
Tubo de hierro para amarre de guaya D=4"	ML	4,20
Suministro e instalación guaya alma de acero D=3/8" (Incluye acarreo en bestia)	ML	20,00
Suministro e Instalación abrazadera D=6" en platina 3/4" x 3/16"	UND	30,00

Se realizó la inspección de las obras ejecutadas comprobando que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del contrato suscrito para el efecto, el contratista responsable hace entrega real y efectiva a la entidad contratante, recibiendo esta, los trabajos enumerados anteriormente a satisfacción.

El valor a pagar en la presente acta es de, ver cuadro anexo de cantidades de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.



**DIEGO RIOS**  
MESSER COLOMBIA S.A.  
Administrador de contrato  
Calle 11 No 68-32, Bogotá Colombia  
Phone: (+57 4) 384 90 30  
Cellphone: 3203038635  
E-mail: diego.rios@messer-co.com



**JOSE LUIS QUINTERO FUENTES**  
R/L. GEOXITECNICAS S.A.S.  
INTERVENTOR  
Calle 104 #23-120  
Bucaramanga, Santander



## **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO**

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

CALLE 33° #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO

VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Estimados señores:

Yo, JOSE LUIS QUINTERO FUENTES actuando en calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S

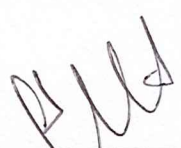
Nombre del representante legal JOSE LUIS QUINTERO FUENTES

Cédula de Ciudadanía. 13.497.734 de OCAÑA

Dirección de correo CALLE 104#23-100 BUCARAMANGA

Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com

Ciudad BUCARAMANGA

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 9 – EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

CALLE 33ª #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO

VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Estimados señores:

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) El Director de Interventoría y ii) el Residente de Interventoría, acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
	SÍ	NO
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	x	
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S

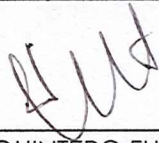
Nombre del representante legal JOSE LUIS QUINTERO FUENTES

Cédula de Ciudadanía. 13.497.734 de OCAÑA

Dirección de correo CALLE 104#23-100 BUCARAMANGA

Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com

Ciudad BUCARAMANGA



JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
 C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
 R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander



## **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33° #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Estimados señores:

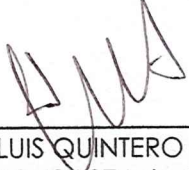
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES, en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS, en adelante el Proponente, Sí me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 6.3 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S  
Nombre del representante legal JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C. C. 13.497.734 de OCAÑA  
Dirección de correo [Dirección de la compañía]  
Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com  
Ciudad BUCARAMANGA

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander



## **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33° #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Estimados señores:

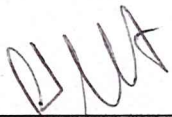
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 6.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al él Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 6.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S  
Nombre del representante legal JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C. C. 13.497.734 de OCAÑA  
Dirección de correo CALLE 104#23-100 BUCARAMANGA  
Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com  
Ciudad BUCARAMANGA

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander





Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.  
Sigla: GEOXITECNICAS S.A.S.  
Nit: 900840157-6  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-320207-16  
Fecha de matrícula: 20 de Abril de 2015  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 104 # 23 - 120  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: facturacion@geoxitecnicas.com  
Teléfono comercial 1: 6723505  
Teléfono comercial 2: 3103451168  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 104 # 23 - 120  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: facturacion@geoxitecnicas.com  
Teléfono para notificación 1: 6723505  
Teléfono para notificación 2: 3103451168  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento privado del 16 de Marzo de 2015 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2015, con el No 126158 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. SIGLA: GEOXITECNICAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 4°. OBJETO SOCIAL.- DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES, OBRA DE INGENIERÍA MECÁNICA EN GENERAL, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS, TANQUES Y TUBERÍAS, MONTAJES INDUSTRIALES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL Y LA FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS EN CUANTO SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL IGUALMENTE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL REPUESTOS Y PARTES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS OTROS TRABAOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS, TAMBIÉN PODRÁ OCUPARSE LA SOCIEDAD DE TRANSACCIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR INTERESES EN LAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN O NO A LA EXPLOTACIÓN DE RAMOS IDÉNTICOS O SIMILARES SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA, POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPORTAR FRANQUICIAS, MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES PATENTES INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA Y COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, ABRIR, MANEJAR Y CLAUSURAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CORPORACIÓN DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL EN TODO TIPO DE MONEDA Y CON SUJECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS, EN GENERAL EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERESES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO.....  
QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2020/05/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, OFRECER TODO TIPO DE SERVICIO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES Y ACTIVIDADES PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
 Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
 Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL**

		<b>* CAPITAL AUTORIZADO *</b>
Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		<b>* CAPITAL SUSCRITO *</b>
Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		<b>* CAPITAL PAGADO *</b>
Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 34°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE. ARTÍCULO 35°. SUBGERENTE.- EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO O IMPOSIBILITADO POR CUALQUIER CAUSA PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/03/16 DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 37°. FUNCIONES.- EL GERENTE Y EL SUBGERENTE SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE RENUNCIA O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 003 del 07 de Enero de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Febrero de 2022 con el No 196787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	QUINTERO FUENTES JOSE LUIS	C.C. 13497734
SUBGERENTE	NIÑO MEZA NATALIA	C.C. 1000163506

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 3 de 21/05/2020 Asamblea E de Bucaramanga	177652 28/05/2020 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3320.  
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.  
Otras actividades Código CIIU: 4321.  
Otras actividades Código CIIU: 6190.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GEOXITECNICAS SAS  
Matricula No: 355206  
Fecha de matrícula: 24 de Agosto de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 104 # 23 - 120  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.151.684.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 3320

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/07/2023 - 13:38:5  
Recibo No. 11094096, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3CC25C87A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----



Lina Maria Rodriguez Buitrago



## **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



CMA-013-2023

**FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES  
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33ª #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**


Estimados señores:

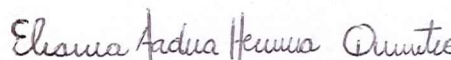
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES y ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO, identificados con C.C. 13.497.374 de Ocaña y C.C. 37.335.098 de Ocaña, en nuestra condición de representante legal y contador GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. identificada con NIT. 900.840.157-6, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ARGENIS MARIA MEZA MORENO C.C. 36.457.511	20%
NATALIA NIÑO MEZA C.C. 1.000.163.506	30%

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 28 días del mes de julio de 2023.

  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C No. 13.497.734 de OCAÑA  
Representante Legal

  
ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO  
C.C. 37.335.098 de Ocaña  
PROFESION: CONTADOR PUBLICO

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

Ocaña, 3 de Marzo de 2023

**GEOXITECNICAS SAS-NIT 900.840.157-6**

<b>Socio</b>	<b>CC</b>	<b>No de Cuotas</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Valor Total</b>	<b>% Participacion</b>
ARGENIS MARIA MEZA MORENO	36.457.511	20	\$1,000,000	\$20,000,000	20%
NATALIA NIÑO MEZA	1.000.163.506	30	\$1,000,000	\$30,000,000	30%
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES	13.497.734	50	\$1,000,000	\$50,000,000	50%
<b>CAPITAL TOTAL</b>					<b>100%</b>

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO  
TP 151997-T

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **37.335.098**  
**HERRERA QUINTERO**

APELLIDOS  
**ELIANA ANDREA**

NOMBRES

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1980**

**OCAÑA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-SEP-1998 OCAÑA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00241736-F-0037335098-20100617      0022326874A 2      33871416

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**151997-T**

**ELIANA ANDREA  
 HERRERA QUINTERO  
 C.C. 37335098**

**RESOLUCION INSERIPCION 252**      **FECHA 12/08/2010**  
**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*  
**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO**      162337



*Eliana Andrea Herrera Quintero*

FIRMA DEL TITULAR      77158

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F 5 4 B 8 B 7 6 1 3 A 4 0 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37335098 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 151997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

CMA-013-2023

**FORMATO 10 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33ª #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Estimados señores:

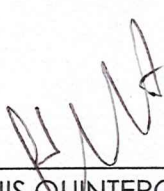
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES identificado con C.C. 13.497.374 de Ocaña en mi condición de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. identificada con NIT. 900.840.157-6, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o victima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ARGENIS MARIA MEZA MORENO C.C. 36.457.511	20%
NATALIA NIÑO MEZA C.C. 1.000.163.506	30%

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 28 días del mes de julio de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 de OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

Ocaña, 3 de Marzo de 2023

**GEOXITECNICAS SAS-NIT 900.840.157-6**

<b>Socio</b>	<b>CC</b>	<b>No de Cuotas</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Valor Total</b>	<b>% Participacion</b>
ARGENIS MARIA MEZA MORENO	36.457.511	20	\$1,000,000	\$20,000,000	20%
NATALIA NIÑO MEZA	1.000.163.506	30	\$1,000,000	\$30,000,000	30%
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES	13.497.734	50	\$1,000,000	\$50,000,000	50%
<b>CAPITAL TOTAL</b>					<b>100%</b>

  
**ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO**  
TP 151997-T



CMA-013-2023

**FORMATO 10 G – PAGOS REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33° #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO


**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

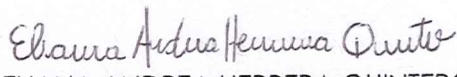
**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Estimados señores:

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES y ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO, identificados con C.C. 13.497.374 de Ocaña y C.C. 37.335.098 de Ocaña, en nuestra condición de representante legal y contador GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. identificada con NIT. 900.840.157-6, declaramos bajo la gravedad del juramento, que, de acuerdo con nuestros Estados Financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 28 días del mes de julio de 2023.

  
JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C No. 13.497.374 de OCAÑA  
Representante Legal

  
ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO  
C.C. 37.335.098 de Ocaña  
PROFESION: CONTADOR PUBLICO

Calle 104 #23-120 Provenza

(7) 6723505

Bucaramanga, Santander

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **37.335.098**  
**HERRERA QUINTERO**

APELLIDOS  
**ELIANA ANDREA**

NOMBRES

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1980**

**OCAÑA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-SEP-1998 OCAÑA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00241736-F-0037335098-20100617      0022326874A 2      33971416

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**151997-T**

**ELIANA ANDREA  
 HERRERA QUINTERO  
 C.C. 37335098**

**RESOLUCION INSCRIPCION 252**      **FECHA 12/08/2010**  
**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*  
**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO**      **162337**



*Eliana Andrea Herrera Quintero*

FIRMA DEL TITULAR      **77158**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F 5 4 B 8 B 7 B 1 3 A 4 0 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37335098 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 151997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

CMA-013-2023

**FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores

**LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33ª #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO  
VILLAVICENCIO

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-013-2023

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Estimados señores:

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES y ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO, identificados con C.C. 13.497.374 de Ocaña y C.C. 37.335.098 de Ocaña, actuando en representación de GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S. identificada con NIT. 900.840.157-6, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 28 días del mes de julio de 2023.



JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C No. 13.497.734 de OCAÑA  
Representante Legal

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO  
C.C. 37.335.098 de Ocaña  
PROFESION: CONTADOR PUBLICO


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **37.335.098**  
**HERRERA QUINTERO**

APELLIDOS  
**ELIANA ANDREA**

NOMBRES

*Eliana Andrea Herrera Quintero*  
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1980**

**OCAÑA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-SEP-1998 OCAÑA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00241736-F-0037335098-20100617      0022326574A 2      33971416

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**151997-T**

**ELIANA ANDREA  
 HERRERA QUINTERO  
 C.C. 37335098**

**RESOLUCION INSCRIPCION 252      FECHA 12/08/2010**  
**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**


**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*  
**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO      162337**



*Eliana Andrea Herrera Quintero*

FIRMA DEL TITULAR      **77158**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F 5 4 6 6 6 7 6 1 3 A 4 0 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA ANDREA HERRERA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37335098 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 151997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





## **OFERTA ECONOMICA**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A  
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE  
SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO



PRESUPUESTO OFICIAL

COSTOS DE PERSONAL

CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Director de Interventoría	MES	\$ 6.000.000,00	1,0	50%	10,0	\$ 30.000.000,00
Residente Interventoria	MES	\$ 4.000.000,00	1,0	100%	10,0	\$ 40.000.000,00
Especialista en geotecnia	MES	\$ 4.500.000,00	1,0	20%	10,0	\$ 9.000.000,00
Especialista estructural	MES	\$ 4.500.000,00	1,0	20%	10,0	\$ 9.000.000,00
Profesional Ambiental	MES	\$ 3.000.000,00	1,0	30%	10,0	\$ 9.000.000,00
Profesional SST	MES	\$ 3.000.000,00	1,0	30%	10,0	\$ 9.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
Topógrafo Inspector	MES	\$ 2.000.000,00	1,0	100%	10,0	\$ 20.000.000,00
Cadenero	MES	\$ 1.200.000,00	1,0	100%	10,0	\$ 12.000.000,00
Auxiliar Administrativo	MES	\$ 1.200.000,00	2,0	100%	10,0	\$ 24.000.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>						\$ 162.000.000,00
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						2,40
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						\$ 388.281.600,00

COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
Ensayos de Laboratorio (proctor modificado, densidades, granulometrias, límites de Atterberg, humedad, ensayos de concreto hidraulicos)	Global	\$ 1.930.000,00	1,0	1,00	10,0	\$ 19.300.000,00
Edición de informes, plotter, etc	MES	\$ 500.000,00	1,0	1,00	10,0	\$ 5.000.000,00
Alquiler equipos topográficos	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	1,00	10,0	\$ 18.000.000,00
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	MES	\$ 1.500.000,00	1,0	1,00	10,0	\$ 15.000.000,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						\$ 57.300.000,00

**SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)** \$ 445.581.600,00

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA** 19,00% \$ 84.660.504,00

**VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** \$ 530.242.104,00

SON: QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE

JOSE LUIS QUINTERO FUENTES  
C.C. 13.497.374 DE OCAÑA  
R/L. GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**



**FACTOR MULTIPLICADOR**

LIT	FACTOR	BASE	PARCIAL	VALOR (%)
<b>A.</b>	<b>VALOR BASE</b>			<b>1.1147</b>
<b>B.</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>			<b>0.7502</b>
	B.1. Cesantías	A/12	0.0929	
	B.2. Intereses sobre cesantías	A*1%	0.0111	
	B.3. Prima anual	A/12	0.0929	
	B.4. Caja de compensación	A*4%	0.0446	
	B.5. SENA	A*2%	0.0223	
	B.6. ICBF	A*3%	0.0334	
	B.7. Seguridad Social - Salud	A*8,5%	0.0947	
	B.8. Seguridad Social - Pensión	A*12%	0.1338	
	B.9. ARL Personal en Obra	A*6,96%	0.0776	
	B.10. Vacaciones	A*4,17%	0.0465	
	B.11. Indemnizaciones	A* 1%	0.0111	
	B.12. Incapacidades No cubiertas y Auxilios	A* 1%	0.0111	
	B.13. Dotación / Seguridad Industrial	A* 5%	0.0557	
	B.14. Exámenes médicos	A* 2%	0.0223	
<b>C.</b>	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>			<b>0.2731</b>
	C.1. Gastos Legales y de Administración	A* 8%	0.0892	
	C.2. Gastos de transporte y Vehiculos	A* 15%	0.1672	
	C.3. Capacitaciones	A* 1%	0.0111	
	C.4. Asesoría Legal y Contable	A* 0,5%	0.0056	
<b>D.</b>	<b>SUBTOTAL</b>			<b>2.14</b>
<b>E.</b>	<b>HONORARIOS</b>	<b>D*12%</b>	<b>12.0%</b>	<b>0.26</b>
	<b>FACTOR MULTIPLICADOR FINAL</b>			<b>2.40</b>



## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander



NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8e9KwY0EnwDIOqELb3dQBA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00T

No. PÓLIZA	NB-100272717	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71696843	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/07/2023		24:00 Horas Del 31/10/2023			N/A		N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.840.157-6
DIRECCIÓN	CALLE 104 NO 23-120	TELÉFONO	3103451168
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO	TELÉFONO	310870892
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO	TELÉFONO	310870892

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-013-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO COM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/07/2023	24:00 Horas Del 31/10/2023	53.028.844,90	53.029,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 53.028.844,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEG. S.	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	\$	53.029,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	53.029,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	11.026,00
TOTAL A PAGAR	\$	69.055,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



tu compañía siempre

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.



**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

#### **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CÉSACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

#### **7. COMPENSACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

#### **8. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUÉ INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## **9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## **10. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## **11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**12. NATURALEZA DEL SEGURO**

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

**13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.


**16. PRESCRIPCIÓN**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**17. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023

  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

  
EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100272717 y endoso, 0 cuyo afianzado es: GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 26/07/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 26 días del mes JULIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 71696843

<b>Fecha de Facturación</b>	26/07/2023	
<b>POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100272717	
<b>Periodo Facturado</b>	28/07/2023	31/10/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	25/08/2023
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	58.029,00
<b>IVA</b>	11.026,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	69.055,00

**EFFECTIVO** \$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS
CALLE 104 NO 23-120	900840157
<b>Intermediario</b>	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEG. S.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/08/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 106ª código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gira cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endósselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 71696843

<b>Fecha de Facturación</b>	26/07/2023	
<b>POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100272717	
<b>Periodo Facturado</b>	28/07/2023	31/10/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	25/08/2023
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	58.029,00
<b>IVA</b>	11.026,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	69.055,00

**EFFECTIVO** \$

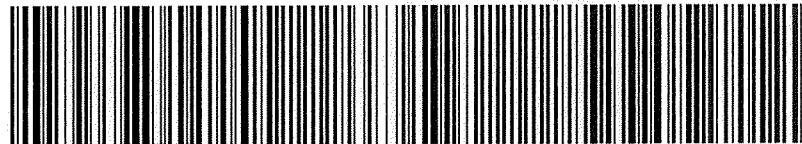
Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS SAS
CALLE 104 NO 23-120	900840157
<b>Intermediario</b>	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEG. S.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000071696843(3900)00000069055(96)20230825

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071696843(3900)00000069055(96)20230825

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


 **CORRESPONSALES**

Carulla grupo **éxito** efecty edeq  
 Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

OPCIÓN 2

 **BANCOS**

Scotiabank DAVIVIENDA  
 Banco de Bogotá Bancolombia  
 Banco de Occidente

 **CORRESPONSALES**

puntored  
Te damos más

Tu compañía siempre



**RUT**



Calle 104 #23-120 Provenza  
(7) 6723505  
Bucaramanga, Santander





Formulario del Registro Único Tributario

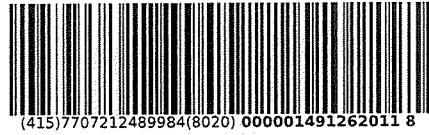
001

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14912620118							
		 (415)7707212489984(8020) 000001491262011 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 0 1 5 7	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4						
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición						
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio						
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres						
35. Razón social GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.									
36. Nombre comercial GEOXITECNICAS S.A.S.									
<b>UBICACIÓN</b>									
38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1						
41. Dirección principal CL 104 23 120 BRR PROVENZA									
42. Correo electrónico facturacion@geoxitecnicas.com									
43. Código postal 0	44. Teléfono 1 6 8 7 9 3 7 4	45. Teléfono 2 3 1 7 6 8 2 8 0 2 0							
<b>CLASIFICACIÓN</b>									
<b>Actividad económica</b>			<b>Ocupación</b>						
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos	
46. Código 3 3 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 3 0	48. Código 7 1 1 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 3 0	50. Código 1 4 3 2 1	50. Código 2 4 9 2 3			1	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>									
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5									
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario									
55- Informante de Beneficiarios Finales									
07- Retención en la fuente a título de rent									
09- Retención en la fuente en el impuesto									
14- Informante de exogena									
42- Obligado a llevar contabilidad									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA									
52 - Facturador electrónico									
<b>Obligados aduaneros</b>					<b>Exportadores</b>				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC				
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>									
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>									
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 05 - 05 / 17 : 15: 59					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre QUINTERO FUENTES JOSE LUIS 985. Cargo Representante legal Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912620118



(415)7707212489984(8020) 000001491262011 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 0 1 5 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 1 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 2 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 2 0 2 0 7 1 6			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 5 0 3 1 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912620118



(415)7707212489984(8020) 000001491262011 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 9 0 0 8 4 0 1 5 7 6

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 2 0 2 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 3 4 9 7 7 3 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido QUINTERO	105. Segundo apellido FUENTES	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres LUIS		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 2 0 2 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 0 1 6 3 5 0 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NIÑO	105. Segundo apellido MEZA	106. Primer nombre NATALIA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912620118



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 0 1 5 7   6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS
--	--	--

163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
------------------------------------	--

165. Dirección CL 104 23 120 BRR PROVENZA
--

166. Número de matrícula mercantil 3 2 0 2 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 4 2 0
---	---

168. Teléfono 6 8 7 9 3 7 4	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento
---------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento:
----------------------------------

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección
----------------

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:11 AM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 13497734 Apellidos y Nombres: QUINTERO FUENTES JOSE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelía, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 09:03:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13497734** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68635310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

INFORMACIÓN

515 9000



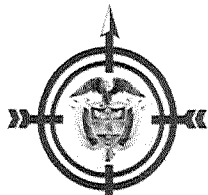
**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 228376938



WEB  
09:01:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS QUINTERO FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13497734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 08:58:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13497734
Código de Verificación	13497734230731085821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado